
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION Nº	
116	/022

Montevideo, 12 de julio de 2022.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción Nro. 46/2022 realizada por UTEC, para la contratación del servicio de Dirección de Obra para las ampliaciones previstas en la sede de UTEC Paylana, en la ciudad de Paysandú y del Sector 5 del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno.

RESULTANDO: I) que con fecha 10 de junio del presente, se publicó el llamado a Compra Directa por Excepción Nro. 46/2022, procediéndose a realizar la apertura electrónica con fecha 16 de junio del presente, recibándose las siguientes ofertas: (i) BARBOZA RAMOS CESAR ESTEBAN; (ii) GALLO MENDEZ MERCEDES;

II) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico, según informe de la Coordinadora de Infraestructura de fecha 28 de junio de 2022;

III) que dicho informe técnico concluye que la propuesta de GALLO MENDEZ MERCEDES es la más económica y se adapta a todas las especificaciones técnicas requeridas;

CONSIDERANDO: I) que tratándose de una obra destinada a mejorar la infraestructura de los locales de enseñanza de UTEC, es jurídicamente viable proceder a su adquisición en forma directa, al amparo del numeral 33° del literal d) del artículo 33 del TOCAF;

II) que, al respecto, recayó informe jurídico de fecha 11 de julio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 33 del literal d) del art. 33 del TOCAF;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar a la empresa GALLO MENDEZ MERCEDES para la contratación del servicio de Dirección de Obra de las ampliaciones previstas en la sede de UTEC Paylana, en la ciudad de Paysandú y del Sector 5 del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 33 del literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, la resolución del Consejo Directivo Central Nro 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas -
RESUELVE:**

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora de Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **GALLO MENDEZ MERCEDES** para la

la contratación del servicio de Dirección de Obra para las ampliaciones previstas en la sede de UTEC Paylana, en la ciudad de Paysandú y del Sector 5 del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno – al amparo de la casual de excepción establecida en el numeral 33 del literal d) del artículo 33- en un todo de acuerdo con su propuesta y lo establecido en las bases que rigen el presente procedimiento.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación por un monto total de **\$568.032,00 (pesos uruguayos quinientos sesenta y ocho mil treinta y dos) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

